ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CTD/DTAL/LIMP/SGP-02/2018

UNIDAD TRAMITADORA: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO, DEPORTE Y RECURSOS COMUNES EN ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS, CASA DEL DEPORTE Y DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN ALMERÍA.

De acuerdo con el informe de insuficiencia de medios de fecha 24 de julio de 2018 y la memoria justificativa de 9 de agosto de 2018 sobre la necesidad de la contratación relativo al expediente referenciado y conforme a los artículos 28, 99 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017),

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación y relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación y la memoria justificativa señalada, y en virtud de las atribuciones recogidas en el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA. número 147 de 30 de julio de 2015) y la Orden de 14 de abril de 2016, (BOJA número 75 de 21 de abril), por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado según lo dispuesto en el artículo 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

C/Gerona, nº18. 04071 Almería.
Telf. 950/004000. Fax 950/004010

El presupuesto máximo de licitación será de treinta y tres mil doscientos noventa y cuatro euros y ocho céntimos (33.294,08 € IVA excluido), al que corresponde un IVA de 6.991,75 euros, siendo el importe total de cuarenta mil doscientos ochenta y cinco euros y ochenta y tres céntimos (40.285,83 €). El plazo de ejecución es de 12 meses, admitiendo prórroga por 12 meses.

TERCERO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ejerza la Dirección del Centro de Actividades Náuticas para los Lotes n.º 1 y 3 y a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes para el lote n.º 2, a las que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá al titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería (artículo 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería, BOJA Nº 75 ,de 21 de abril de 2016).

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE
P.D. art. 24 Orden de 14 de abril de 2016

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Alfredo Valdivia Ayala

C/Gerona, nº18. 04071 Almería.
Telf. 950/004000. Fax 950/004010